



CÓDIGO Y GUÍA DE ÉTICA GRUPO BIC

JAN 07
Rev.1 MAY 10
Rev.2. APR 14

Sin ética, nada es sostenible.

La ética es un elemento esencial de la filosofía de BIC y la piedra angular de los principios comerciales que han cimentado su éxito. Por otra parte, cabe destacar que el prestigio de la empresa en materia de integridad, honestidad y equidad es muy anterior a la redacción del Código de Ética.

Nuestro objetivo es entablar relaciones basadas en la honestidad, la confianza y el respeto con los grupos de interés, es decir con los empleados, clientes, proveedores, accionistas y autoridades.

La ética se basa en normas y principios respetados y aplicados por todos nuestros directivos y colaboradores en el mundo entero.

Así, el cometido del presente Código es establecer los principios éticos fundamentales del Grupo a fin de que todos puedan remitirse a él y respetarlo en cualquier circunstancia. El fin último es fundar y mantener en BIC una cultura de empresa que nos permita actuar correctamente en todo momento.

Estas reglas no pretenden ser exhaustivas, sino que constituyen puntos de referencia esenciales para todos los colaboradores y socios del Grupo. A lo largo del Código, diversas preguntas irán orientando al lector para permitirle detectar la presencia de problemas éticos que requieran su acción.

Cada uno es responsable de poner en práctica estos principios día a día y de potenciar así la reputación mundial de BIC como un socio digno de confianza.

Esta responsabilidad tiene como corolario rechazar cualquier actitud o conducta contraria al presente Código.

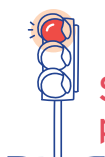
Toda pregunta, preocupación o cuestión relacionada con el Código de Ética deberá remitirse en cualquier idioma a las siguientes personas, que han sido designadas como mediadoras y agentes de ética del Grupo BIC.

Marie-Aimée Bich-Dufour

*Directora General Delegada
SOCIÉTÉ BIC*

Steve Burkhart

*Vicepresidente
Director Jurídico
Grupo BIC*



Si escucha esto, puede que esté a punto de sobrepasar los límites:

- "Nadie tiene que enterarse..."
- "El fin justifica los medios."
- "Todo el mundo lo hace."
- "Sólo por esta vez..."
- "Siempre se ha hecho así"
- "No tenemos por qué mencionarlo..."
- "Lo digo «off the record»..."
- "Parece demasiado bueno para ser cierto..."
- "Haga la vista gorda..."
- "No es nada grave..."



Si no está seguro, pregúntese lo siguiente:

- "¿Coincide esto con los valores del Grupo? ¿Y con las normas operativas?"
- "¿Me plantea problemas éticos esta decisión?"
- "¿Qué pasaría si se publicara en los periódicos?"
- "¿Cómo me sentiría si me lo hicieran a mí, en lugar de hacerlo yo a los demás?"
- "¿Es honesto hacer esto?"
- "¿Qué dirían mis hijos, parientes, amigos o colegas si se enterasen?"
- "¿Qué pasaría si todos hicieran lo mismo?"





CÓDIGO Y GUÍA DE ÉTICA GRUPO BIC

PRINCIPIOS DE ACCIÓN

Respeto por los Derechos Humanos fundamentales

- El Grupo BIC aplica los convenios de la Organización Internacional del Trabajo relativos a la protección de los trabajadores así como la prohibición tanto del trabajo forzado como del trabajo infantil, y exige que sus proveedores hagan lo propio.
- BIC contrata a los colaboradores en función de su capacidad para llevar a cabo una tarea y no incurre en ningún tipo de discriminación, ni durante el proceso de selección de personal, ni en el desarrollo de sus labores, competencias y trayectoria profesional o en general en las relaciones laborales.
- El Grupo BIC no permite ningún tipo de acoso moral o sexual y prohíbe cualquier comportamiento que pueda redundar en un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo.

? Preguntas

¿Tengo alguna duda en cuanto al cumplimiento de la legislación laboral por parte de mi proveedor?

¿Tengo la certeza de que todos en mi departamento conocen y aplican las reglas básicas, en particular en materia de seguridad y jornada laboral?

¿Estoy seguro de no haberme comportado de manera ofensiva o humillante a ojos de mis colegas?

¿Me hubiese comportado de la misma manera con un colega del sexo opuesto?

¿Estoy seguro de mi objetividad al evaluar el desempeño de mis colegas?

¿Me parecería aceptable si mis colegas me trataran como yo los trato a ellos?

¿Tiendo a culpar a un solo colega de todos los problemas del departamento?

? Preguntas

¿Pongo en tela de juicio las garantías que me brinda mi proveedor en materia de protección medioambiental?

¿Sé a ciencia cierta si mis colegas conocen y aplican la política del Grupo BIC sobre Salud, Seguridad y Medio Ambiente?

¿Son mis acciones en la oficina respetuosas con el medio ambiente? ¿Evito realmente derrochar? ¿Hago todo lo posible porque mis colegas adopten un comportamiento más ahorrativo?

¿Podemos disminuir el impacto medioambiental del proyecto que estamos por comenzar?

Respeto por el medio ambiente

- El Grupo BIC aplica una política específica en materia de Salud, Seguridad y Medio Ambiente, cuyo cumplimiento vigila constantemente y sobre la cual solicita a sus proveedores y contratistas que ejerzan la misma vigilancia.
- El Grupo BIC presta especial atención a la continua mejora del desempeño medioambiental de sus plantas industriales y se esfuerza muy particularmente por minimizar el impacto de sus actividades.
- Asimismo, al diseñar y fabricar sus productos, el Grupo BIC se esfuerza por utilizar innovadoras soluciones técnicas que minimicen su impacto en el medio ambiente.
- Además, BIC promueve activamente en todas sus oficinas las prácticas respetuosas con el medio ambiente y anima a cada uno de sus colaboradores a adoptar conductas que eviten el derroche de energía y de recursos naturales.

? Preguntas

Mis colegas, ¿sienten que pueden expresar sus opiniones libremente?

¿Me aseguro de que mis colegas actúen de manera cortés con los otros departamentos del Grupo BIC y con los proveedores?

¿Actúo con rapidez y diligencia ante los comentarios que recibo de los empleados?

¿He transmitido mis preocupaciones éticas o jurídicas a mi supervisor, a los mediadores de Ética designados o al responsable de Recursos Humanos?

Escucha y diálogo

- BIC se compromete a favorecer las relaciones en el trabajo y promover la diversidad en toda la organización sobre la base del respeto y la confianza.
- El Grupo BIC se propone fomentar un diálogo social responsable. Con este fin, mantiene debidamente informados a sus colaboradores de forma completa, oportuna y precisa. La empresa tiene la responsabilidad ética y legal de implementar una comunicación efectiva y veraz con sus colaboradores.





CÓDIGO Y GUÍA DE ÉTICA GRUPO BIC

Respeto de la Ley

- El Grupo BIC cumple con las leyes y reglamentos vigentes y se esfuerza por que sus proveedores actúen del mismo modo.
- BIC se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables contra la corrupción. Muchos gobiernos han creado normas que prohíben los sobornos y pagos de facilitación a funcionarios gubernamentales para obtener o mantener contratos, influir en una actuación oficial o asegurarse una ventaja indebida.
- En particular, todos los colaboradores tienen instrucciones precisas en cuanto al estricto respeto de las leyes y reglas relativas a la competencia, la propiedad intelectual, el trabajo y el empleo, la seguridad, la salud y la protección del medio ambiente, amén de las normas contra la corrupción, entre otras.
- BIC anima a sus empleados a participar activamente en las comunidades locales. No obstante, los fondos y demás activos del Grupo no podrán utilizarse, directa o indirectamente, en beneficio de organizaciones o candidatos políticos. Las contribuciones políticas incluyen tanto las contribuciones directas (monetarias) como en especie, las cuales incluyen la compra de boletos para la recaudación de fondos, la entrega de productos, el trabajo de voluntariado realizado por los colaboradores en horas de trabajo y el uso de las instalaciones de BIC para fines políticos o de recaudación de fondos.
- La responsabilidad operativa de las relaciones de BIC con las autoridades e instituciones públicas ha sido delegada a un pequeño número de altos directivos, quienes han sido nombrados específicamente para representar al Grupo.

? Preguntas

¿He verificado si cumplo con las regulaciones relativas al medio ambiente, a la salud y seguridad de los consumidores? ¿Estoy actuando de conformidad con las normas y leyes de los países en los que vendemos nuestros productos?

¿Tengo la certeza de que las actividades de mis distribuidores cumplen con la normativa vigente y no entran en conflicto con los intereses del Grupo BIC?

¿Debería consultar al departamento Jurídico y/o de Recursos Humanos al respecto? ¿He aplicado correctamente las recomendaciones del departamento Jurídico y/o de Recursos Humanos?

¿He obtenido información sobre mi competidor de forma legal?

Mis colegas y yo, ¿conocemos cabalmente las leyes aplicables a nuestras responsabilidades laborales?

¿Sé quién está autorizado a hablar en nombre de la organización?

PRINCIPIOS DE COMPORTAMIENTO

? Preguntas

¿Trato de evitar las situaciones en las que mi interés personal pudiera entrar en conflicto con los intereses del Grupo BIC o influir en mis actos o juicios al realizar mi trabajo?

¿Tengo la certeza de que mis actividades profesionales fuera de BIC no tienen un impacto negativo para el Grupo BIC ni influyen en la dedicación debida a mis responsabilidades profesionales, tanto en términos de tiempo como de implicación?

Conflictos de interés

Los empleados deben evitar cualquier situación de conflicto entre los intereses del Grupo y su interés personal o el de sus familiares.

Los empleados tienen particularmente prohibido:

- Adquirir cualquier propiedad u otro activo financiero de un competidor, proveedor o cliente cuando ello produzca un conflicto con sus responsabilidades para con BIC.
- Cualquier actividad profesional externa contraria a los intereses del Grupo, incluidas las que se hagan por cuenta de un competidor, proveedor o cliente.





CÓDIGO Y GUÍA DE ÉTICA GRUPO BIC

Preguntas

¿Tengo la certeza de haber transmitido la información correcta a la persona correcta?

¿Hago todo lo posible por evitar indiscreciones sobre los proyectos internos del Grupo BIC en encuentros sociales o en mis relaciones comerciales con los proveedores, clientes y demás?

¿Soy consciente del nivel de confidencialidad de la información que recibo? ¿Estoy cabalmente al tanto de qué información he de transmitir a cada uno de mis colegas, en función del nivel de confidencialidad?

¿He protegido la información confidencial que debe ser divulgada fuera del Grupo BIC mediante un Acuerdo de Confidencialidad y las debidas habilitaciones y protecciones?

Protección de los activos de la empresa

- Cada empleado tiene la responsabilidad de proteger la información confidencial y los secretos comerciales del Grupo, para evitar su difusión a los competidores, clientes, proveedores y empleados que no tengan ninguna razón comercial válida para obtener dicha información.
- Todo colaborador del Grupo tiene prohibido divulgar a terceros o a otros miembros del personal no habilitados, la información confidencial de la empresa a la cual tiene acceso.
- Los empleados deben asegurarse de que la información producida y transmitida sea precisa, fiable y compartida con los miembros del personal que corresponda.

Compromiso profesional

- Los colaboradores deben llevar a cabo su labor con el mayor grado de profesionalismo y colaboración posible, asegurándose de ese modo de que se cumplen los estándares del Grupo.
- Los colaboradores se comprometen a instaurar un clima de confianza y estrecha colaboración con sus colegas, y no aceptarán ni tolerarán ningún comportamiento discriminatorio, ofensivo o inapropiado.
- Los empleados se comprometen a realizar un trabajo de buena calidad en los plazos previstos, y tendrán siempre presentes las necesidades y expectativas de sus colegas.

Preguntas

¿Cuánto hace que no me pregunto si el Proyecto en curso se está implementando conforme a los principios operativos del Grupo BIC?

¿Garantizo las condiciones necesarias para obtener un entorno de trabajo tranquilo?

¿Soy realmente intransigente al lidiar con comportamientos discriminatorios, ofensivos o vejatorios?

Preguntas

¿Tengo la absoluta certeza de que todos mis colegas conocen los principios de integridad, equidad y honestidad y los aplican con quienes participan en sus proyectos?

¿Alguna vez he dado o recibido regalos por un valor superior a los usos del sector en tales circunstancias? ¿Sé a quién me debo dirigir en caso de haber recibido un regalo cuyo valor desconozco?

¿Sé fehacientemente que el uso que estoy haciendo de los recursos del Grupo BIC no pondrá a la empresa en una situación delicada?

Relaciones con los grupos de interés

- Los colaboradores deben respetar los principios de integridad, honestidad y equidad en sus relaciones con las partes interesadas en el Grupo.
- Cuando tratan con un cliente, un proveedor o cualquier tercero, los colaboradores se comprometen a actuar con objetividad y sólo en interés del Grupo.
- Todo colaborador tiene prohibido solicitar o aceptar, directa o indirectamente, cualquier clase de regalos cuyo valor supere las prácticas comerciales aceptables.
- Ningún empleado tolerará el uso de los fondos, activos o propiedades del Grupo con fines ilegales o deshonestos. En particular, BIC rechaza toda forma de corrupción o soborno.

El Código de Ética no contempla todas las conductas posibles en el ámbito laboral. BIC aplica también otras políticas y directrices que pueden servir de orientación suplementaria. En caso de que existan reglas locales complementarias al presente Código de Ética, incluso a escala nacional, se agregará un Anexo.

La ética es la piedra angular de los valores de BIC y un elemento primordial de los principios comerciales básicos de la empresa, que han hecho posible su éxito.

